



INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a despacho solicitud de la parte actora en el sentido de oficiar a la EPS SALUD TOTAL con el fin de conseguir datos del demandado. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, veintitrés (23) de noviembre de 2022.


LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, veintitrés de noviembre de dos mil veintidós.

Auto Interlocutorio N° 2873

Radicado N°666824003002-2020-00185-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

HAROLD GIRALDO VALENCIA Vs ALEXANDER QUINTERO LOPEZ

Según informe secretarial, el demandante allega con la solicitud de requerimiento la copia de la respuesta al derecho de petición impetrado ante la EPS Salud Total, con la cual no le resuelven su petición de información sobre el pagador del demandado Alexander Quintero Lopez, conforme lo dispone el Numeral 4° del Artículo 43 del Código General del Proceso, el cual es claro en indicar:

*“Exigir a las autoridades o a los particulares la información que, **no obstante haber sido solicitada por el interesado, no le haya sido suministrada,** siempre que sea relevante para los fines del proceso. El juez también hará uso de este poder para identificar y ubicar los bienes del ejecutado”.*

Se accede a lo impetrado por el demandante a través del escrito visible a folio anterior, en consecuencia, líbrese oficio a la EPS Salud Total con el fin que se sirvan informar para este proceso, los datos de ubicación y nombre del actual pagador del citado demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d40646ac1a4a54a0d0f0cf4642456fb08fc29afcd42dc9c4a7fdb8be925339**

Documento generado en 23/11/2022 01:45:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>